



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLAN

**AUTORIZA ANTICIPO
ORDEN DE COMPRA N° 3504-1567-SE20**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.344

DALCAHUE, 08 de Septiembre del 2020

VISTOS: La Orden de Compra N° 3504-1567-SE20 de fecha 07/09/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.333 de fecha 04/09/2020 que autoriza la compra directa para adquirir 50 soleras rectas tipo A 100 cms VBP y el flete a Dalcahue para proyecto denominado "Mejoramiento Acceso Padre Hurtado y esquina Ignacio Carrera Pinto", el artículo 10, número 7, letra j del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", la Sesión Extraordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir anticipo a nombre de la Empresa Malatrassi Prefabricados Limitada, Rut N° 96.918.860-0, por un monto de \$ 475.405.- IVA incluido.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 31.02.004.019 Mejoramiento Vialidad Urbana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Archivo

JSHS/CIVG/CESS/jnpa.